



SERVICIO CANARIO DE LA SALUD
HOSPITAL UNIVERSITARIO
NTRA. SRA. DE CANDELARIA

HUNSC/SUM/gmt

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO NUESTRA SEÑORA DE CANDELARIA POR LA QUE SE CORRIGEN ERRORES DETECTADOS EN LOS PLIEGOS DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS Y SE DA NUEVO PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL DE CAMILLAS PARA EL SERVICIO DE URGENCIAS, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO SUMARIO Y TRAMITACIÓN ORDINARIA.

Expdte: 55/S/24/SU/GE/A/0149

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Por esta Dirección Gerencia, en su calidad de órgano de contratación, se acordó con fecha 01 de agosto de 2024 (Registro de Resoluciones n.º 173/2024), se aprobaron los pliegos de prescripciones técnicas, que han de regir al contrato del **suministro de camillas para el Servicio de Urgencias**.

Segundo.- Con fecha **05 de agosto de 2024** se público a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público. El plazo para presentar oferta termina el día 20 de Agosto de 2024.

Tercero.- Detectado errores en el Pliego de Prescripciones Técnicas de fecha 22 de julio de 2024, debe procederse a su corrección de acuerdo a lo siguiente:

DONDE DICE:

PLANO

- Dos secciones.
- Duro y estable.
- Radiotransparente en toda su extensión. con carriles en toda su longitud para colocación de cassette de Rayos X.
- Homologada para RCP. Mando de descenso urgente.

DEBE DECIR:

PLANO

- Tres secciones.
- Duro y estable.
- Radiotransparente en zona tórax que permita colocación de cassette de Rayos X.
- Homologada para RCP. Mando de descenso urgente.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- De conformidad con lo expuesto y según dispone el art. 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, procede rectificar el error de hecho detectado, conforme a lo expuesto en el Antecedente de Hecho Segundo.

HOSPITAL UNIVERSITARIO NTRA. SRA. DE CANDELARIA
Ctra. Rosario Nº 145
38010.- Santa Cruz de Tenerife
Tfno: 922 60 20 00 FAX: 922 60 23 62

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
ROBERTO GOMEZ PESCOSO - DIRECTOR GERENTE	Fecha: 13/08/2024 - 14:35:45
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 193 / 2024 - Tomo: 1 - Libro: 666 - Fecha: 14/08/2024 12:05:42	Fecha: 14/08/2024 - 12:05:42
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: RP001-000zjnpWFu7jo9rSGBDvCeHBQ==	
El presente documento ha sido descargado el 14/08/2024 - 12:05:51	



SERVICIO CANARIO DE LA SALUD
HOSPITAL UNIVERSITARIO
NTRA. SRA. DE CANDELARIA



Segundo.- De conformidad con el artículo 136.1 de la Ley 9/2017, de 8 de Noviembre, de Contratos del Sector Público: “Los órganos de contratación fijarán los plazos de presentación de las ofertas y solicitudes de participación teniendo en cuenta el tiempo que razonablemente pueda ser necesario para preparar aquellas, atendida la complejidad del contrato, y respetando, en todo caso, los plazos mínimos fijados en esta Ley”.

Tercero.- El órgano de contratación del presente expediente es el Director Gerente del Hospital Universitario Ntra. Sra. de Candelaria, en virtud de lo previsto en el artículo 28.3 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Servicio Canario de Salud, aprobado por Decreto 32/1995, de 24 de febrero.

Cuarto.- Vista la legislación aplicable constituida por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 y demás normativa de general y pertinente aplicación en materia de contratación administrativa y en uso de las facultades que me confiere el artículo 28.3 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Servicio Canario de Salud, aprobado por Decreto 32/1995, de 24 de febrero, vengo a dictar la siguiente:

RESUELVO



Primero.- **Corregir el error** detectado en el Pliego de Prescripciones Técnicas, en los términos establecido en el Antecedente de Hecho Tercero de la presente resolución.

Tercero.- **Dar** nuevo plazo íntegro de presentación de oferta de 5 días naturales que empezarán a contar a partir de la fecha de notificación de la presente resolución.

Santa Cruz de Tenerife,

DIRECTOR GERENTE
DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO NTRA. SRA. DE CANDELARIA

HOSPITAL UNIVERSITARIO NTRA. SRA. DE CANDELARIA
Ctra. Rosario Nº 145
38010.- Santa Cruz de Tenerife
Tfno: 922 60 20 00 FAX: 922 60 23 62

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
ROBERTO GOMEZ PESCOSO - DIRECTOR GERENTE	Fecha: 13/08/2024 - 14:35:45
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 193 / 2024 - Tomo: 1 - Libro: 666 - Fecha: 14/08/2024 12:05:42	Fecha: 14/08/2024 - 12:05:42
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=puede_ser_comprobada_la_autenticidad_de_esta_copia_mediante_el_numero_de_documento_electrónico_siguiente : RP001-000zjnpWFu7jo9rSGBDvCeHBQ==	 
El presente documento ha sido descargado el 14/08/2024 - 12:05:51	